

# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 190-2013-J-OPE/INS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de Agosto de 2013

### VISTO:

El expediente con Registro N° 00018329-2013, conteniendo el Memorando Circular N° 019-2013-SJ-OPE/INS y los Informes Nos. 037/2013-DG-CNCC-INS, 039-2013-DG-CNPB/INS, 138-2013-DG-CNSP/INS, 095-2013-DGI-OGITT-OPE/INS, 071-2013-DG-CENAN/INS, 051-2013-DG-CENSI-OPE/INS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, tiene como misión, la promoción desarrollo y difusión de la investigación científica - tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológico, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del medio ambiente, la interculturalidad en la gestión en salud y el ejercicio pleno de la rectoría en los aspectos de nutrición, para lo cual ha determinado como política de la Institución conforme a sus objetivos estratégicos, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud, en las áreas de competencia del Instituto Nacional de Salud;

Que, habiendo sido aprobado el Plan Operativo Institucional para el año 2013, por el cual se consolida la programación de actividades de los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas, este se constituye en una herramienta de gestión para optimizar la ejecución de las actividades institucionales, incluyendo la educativa, considerada para el fortalecimiento de las competencias del personal que labora en el Instituto Nacional de Salud y consecuentemente, garantizar el desempeño de un personal calificado y comprometido con la Institución;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorando Circular N° 019-2013-SJ-OPE/INS, de fecha 14 de junio del 2013, el Sub Jefe Institucional comunica a las unidades orgánicas que se ha previsto para el presente año, la realización del "VII Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud" cuyo objetivo es la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica y servicios de salud; así como el fortalecimiento de los conocimientos y actitudes y destrezas del personal de salud, por lo que se requiere que las diversas Unidades Orgánicas designen un representante para conformar la comisión que se encargue de la conducción y ejecución de dicho evento;

Que, estando a la propuesta formulada, resulta pertinente conformar una Comisión Organizadora del VII Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud, responsable de su planificación, organización, conducción y ejecución;

Contando con los vistos del Sub Jefe, los Directores Generales de los Centros Nacionales de Salud Pública, Alimentación y Nutrición, Productos Biológicos, Control de Calidad, Salud Ocupacional y



Protección del Ambiente para la Salud, Salud Intercultural; los Directores Generales de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, Asesoría Técnica, Administración, Información y Sistemas y Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Organizadora del **VII Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud**, responsable de la planificación, organización, conducción y ejecución del VII Congreso Científico del Instituto Nacional de Salud, que está integrado de la siguiente forma:



<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>	
Luis Fernando Donaires Toscano <b>Presidente</b>	Centro Nacional de Salud Pública
Maricela Curisinche Rojas <b>Vicepresidenta</b>	Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación - OGITT



**SUB COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y LOGISTICA**

<b>Miembros</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Aura Rivas Chiroque	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Alejandro Llamoga Sánchez	Centro Nacional de Salud Pública
Susy Emperatriz Rocca Yarasca	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Gregoria Yojany Llacsahuanga Núñez	Dirección Ejecutiva de Economía - OGA
Jorge Orellana Solis	Dirección Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones - OGAT



**SUB COMISIÓN DE COMUNICACIONES**

<b>Miembros</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Yvonne Adrianna Reyes Vásquez	Comunicaciones
Cristina Rogelia Alvarado García	Comunicaciones
María Elena Tello Chirinos	Centro Nacional de Control de Calidad
Liliana Aurora Vigil Romero	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud



**SUB COMISIÓN CIENTÍFICA**

<b>Miembros</b>	<b>Unidad Orgánica</b>
Hernán Arturo Sanabria Rojas	Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Félix Valenzuela Ore	Centro Nacional de Salud Intercultural
Ada Emperatriz Valverde Rojas de Vásquez	Centro Nacional de Salud Pública



L. SOLARY

*(Handwritten signature)*



P. VALENCIA V.

# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 90 -2013-J-OPE/INS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de agosto de 2013



César Augusto Legua Castilla	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Lucía Villar Bernaola	Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Freddy Alberto Sayritupac Huamani	Centro Nacional de Control de Calidad
Tania Ruby Oblitas Carranza	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud
Julia Isabel Espinoza Soto	Centro Nacional de Salud Pública
Rosalina Rosío Inga Arellano	Centro Nacional de Productos Biológicos
María Elena Muñoz Zambrano	Centro Nacional de Salud Pública

### SUB COMISIÓN DE PUBLICACIÓN

Miembros	Unidad Orgánica
Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga	Centro Nacional de Salud Pública
Bertha Soledad Huarez Sosa	Oficina General de Información y Sistemas
Carlos Hugo Arroyo Hernández	Oficina General de Información y Sistemas



**Artículo 2º.- ESTABLECER** que la Comisión se constituirá y elaborará su plan de trabajo dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la presente Resolución, debiendo de informar el inicio de sus actividades y al final del evento deberá presentar un informe final a la Jefatura.

**Artículo 3º.- DISPONER** que todas las instancias del Instituto Nacional de Salud brinden las facilidades del caso a la Comisión que se constituye a mérito de la presente Resolución.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas de la Institución, así como a los integrantes de la Comisión, anexando copia en sus legajos personales.

**Artículo 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
**César A. Cabezas Sánchez**  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.  
 Registro N.º ..... Lima, ..... 2013  
 SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
 SECRETARIO

